



DECRETO ALCALDICIO N° 75

REF.: La providencia N° 451/142 Adj. La Resolución Exenta 1063 de fecha 17 de Nov del 2015 que Aprueba Modificación Convenio de Implementación Fase II de Barrio Puerto Williams MINVU.; La Modificación Convenio de Implementación Fase II Programa Recuperación de Barrios, Barrio Puerto Williams; y El Memorándum N° 76 de fecha 10 de febrero del 2016 Ordena Decretar Modificación

PUERTO WILLIAMS, 12 FEB. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación de tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre del 2012.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- El Decreto Municipal N° 046 de fecha 13/01/2016 Designa Secretario Municipal subrogante a don Hery Galarce Vergara.;
- La providencia N° 451/142 que adjunta La Resolución Exenta 1063 de fecha 17 de Nov del 2015 que Aprueba Modificación Convenio de Implementación Fase II de Barrio Puerto Williams del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.;
- La Modificación del Convenio de Implementación Fase II Programa Recuperación de Barrios, Barrio Puerto Williams.;
- El Memorando N° 01/2016, Programa Barrios.;
- El Memorándum N° 76 de fecha 10 de febrero del 2016 proveniente Ordena Decretar Modificación.-

DECRETO :

1º APRUEBASE, en todas sus partes La Modificación Convenio de Implementación Fase II, del barrio Puerto Williams, de la Comuna de Cabo de Hornos 2013, suscrito entre la Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con fecha 12 de noviembre de 2015, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

La "Modificación" del Convenio de Transferencia y todos sus anexos pasa a ser **PARTE INTEGRAL** del presente decreto de aprobación, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE


 HERY P. GALARCE VERGARA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 HGV / hgv.


 PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

Distribución:

1. SEREMI Ministerio de Vivienda y Urbanismo.;
2. Alcaldía.;
3. Administración y Finanzas;
4. Desarrollo Comunitario.;
5. Programa Quiero mi Barrio.;
6. Archivo Secretaría Municipal.-
7. Of. De Partes.-